



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 685.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 5 de julio de 2019

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DNC/N° 177/2019, de fecha 26 de junio de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que se trasladarán a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, con el fin de participar de la III Ronda de Negociaciones entre el MERCOSUR y Corea; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, con el fin de participar de la III Ronda de Negociaciones entre el MERCOSUR y Corea, en las fechas indicadas a continuación:

| Funcionario | Reunión | Fecha |
|--|--|------------------------------|
| Didier Olmedo, Director General de Política Económica | Reunión de Jefes Negociadores | Del 8 al 12 de julio de 2019 |
| Carmen Céspedes, Asesora del Ministro de Relaciones Exteriores en temas de Negociaciones Comerciales Internacionales | - Grupos de Trabajo sobre Solución de Controversias e institucional | Del 8 al 11 de julio de 2019 |
| Luis Bianchi, Director de Comercio Exterior e Inversiones | - Grupos de Trabajo sobre Inversiones, Solución de Controversias | Del 8 al 12 de julio de 2019 |
| Diego Franco, funcionario de la Dirección de Negociaciones Comerciales | - Responsable Operativo - Grupo de Trabajo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias - Grupo de Trabajo sobre Facilitación del Comercio - Defensa Comercial | Del 8 al 12 de julio de 2019 |

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N°